



ADENDA Núm. 4
Aviso de Disponibilidad de Fondos

Programa de Vivienda de Interés Social

**Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la
Recuperación ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés)**

Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

CDBG-DR-NOFA-2020-03

Esta Adenda consta de tres (3) páginas digitalizadas de tamaño (8.5"x11").

Esta Adenda incluye y forma parte del Aviso de Disponibilidad de Fondos CDBG-DR-NOFA-2020-03 para el Programa de Vivienda de Interés Social (Programa de SIH, por sus siglas en inglés) con fecha de 30 de abril de 2020 (NOFA, por sus siglas en inglés). Todos los requisitos y disposiciones de este NOFA bajo CDBG-DR permanecerán en pleno vigor y efecto salvo las modificaciones contenidas en esta Adenda. Esta Adenda provee respuestas a preguntas relacionadas únicamente con el Programa de SIH. Si hay preguntas relacionadas a otros programas y NOFAs favor referirse directamente a esos programas y NOFAs.

De conformidad con el NOFA, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) está emitiendo esta Adenda para atender las preguntas planteadas por solicitantes potenciales con respecto al NOFA y para proporcionar respuestas correspondientes.

Preguntas y Respuestas

Sección 3.4 del NOFA

Pregunta #1: Según pude leer, la propuesta será por reembolso ¿cómo las instituciones sin fines de lucro podremos acceder a la misma si no contamos con el capital para invertir y luego reclamar y menos en la situación del país?

Respuesta: El Programa SIH funciona a través de reembolsos. Los adjudicados podrán enviar las facturas para que reembolsen los gastos elegibles de los fondos de la subvención, según respaldado por documentación sustancial de apoyo. Los solicitantes no necesitan tener fondos disponibles para el monto total financiado. Se proveerá más información sobre este tema a las entidades adjudicadas.

Sección 3.5 del NOFA

Pregunta #1: ¿Podemos solicitar fondos a CDBG para ofrecer servicios de talleres de destrezas de vida independiente a jóvenes con necesidades especiales?

Respuesta: No, las actividades limitadas a servicio de apoyo no serán elegibles bajo este programa. El Programa de SIH proveerá fondos para la construcción o rehabilitación de soluciones de vivienda con la expectativa de que los solicitantes que sean organizaciones no gubernamentales elegibles proporcionarán la mayoría de los servicios de apoyo como parte de los servicios que proveen que son financiados por separado.

Sección 5.1 del NOFA

Pregunta #1: Me gustaría comunicarme con ustedes para que me orientara más sobre los proyectos multifamiliares como fue la gobernadora en Caguas que habilitaron más de 400 familias. Me interesa saber cómo puedo conseguir esos fondos ya que tengo los terrenos para construir y hacer viviendas de interés social para personas de bajo recursos de pueblo.

Respuesta: Para asegurar un proceso de solicitud justo, el Programa no puede trabajar directamente con los solicitantes. Las solicitudes deben completarse y enviarse a través de la página web de CDBG-DR (<https://cdbg-dr.pr.gov/programa-de-vivienda-de-interes-social/>) siguiendo los requisitos específicos contenidos en el mismo. Los solicitantes recibirán su solicitud final presentada en formato .pdf por correo electrónico después de que la misma haya sido sometida exitosamente. Los solicitantes deben revisar el NOFA entero y las Guías del Programa para así poder entender el proceso y los requisitos para los solicitantes.

Sección 6.3 del NOFA

Pregunta #1: Nuestra organización tiene planificado un proyecto en donde queremos construir un edificio de vivienda tipo Dormitorios/Albergue. En el edificio queremos proveer una segunda planta en donde estudiantes de nuestro colegio que viven muy lejos puedan vivir durante la semana volviendo a sus casas los fines de semana o según puedan.

Serían estudiantes de bajos ingresos que pudieran beneficiarse de una educación privada de primer orden junto a programas atléticos o de bellas artes ya que muestran el talento y afinidad para tales programas. Entendemos que el proyecto comprende criterios esenciales para el desarrollo de los jóvenes en riesgo, sus familiares y la comunidad rural, montañosa de PR.

La primera planta del edificio se compone de áreas sociales como comedor y cocina,

oficinas de apoyo, área recreativa y ejercicios, garajes, almacenes y acogida.

El proyecto descrito arriba, ¿es elegible bajo este programa de interés social? Nosotros entendemos que sí, pero queríamos estar seguros.

Respuesta: Para asegurar un proceso de solicitud justo, el Programa no puede trabajar directamente con los solicitantes. Revise la Sección 5.2 Proyectos elegibles de las Guías del Programa. El Programa SIH exhorta a todos los solicitantes elegibles completar una solicitud para determinar oficialmente la elegibilidad del proyecto propuesto.

Pregunta #2:

Tengo un terreno amplio y quiero presentar propuesta de vivienda de interés social. No queda mucho tiempo para la fecha de cierre. ¿Podrían ustedes referirme alguna persona que desarrolle propuestas en Puerto Rico?

Respuesta: Vivienda no proporciona recomendaciones de organizaciones que asistan en el desarrollo de propuestas.

S/Eduardo Bonar Blanco
Eduardo Bonar Blanco, Esq.
Sub-Director de Recuperación de Desastres
Programa CDBG-DR
Departamento de la Vivienda

San Juan, Puerto Rico
6 de julio de